

Infra

24 de mayo
de 1598

Don Diego de Argote y Aguayo Corregidor
adelantado y capitán mayor.

Por quanto el Sr. D. Alonso yá del castro
alcalde mayor que al Pres. es de la ciudad de cartagena
es persona de las calidades que para usar y ejercer
el dho ofi. conuienen al seruiuo de su mag. Por
la presente le nombro por mi alcalde mayor de la ciudad
de borca. Para que y le doy poder y comision segun y ola

dego del Rey mio S. Para que pueda usar y ejercer
el dho oficio y galler. Todo lo que conueniga es eaness;

esario para la admision de sus hijos
en la ciudad de borca y su tierra y su jurisdiccion

Porque quando el dho. D. Alonso yá del castro
si fuere necesario. Remueuo a qualquiera

de las personas que usen y ejercer en el dho ofi. al
Presente. el qual es el dho. Sr. Alonso yá del castro

de las personas que fuere mi voluntad. Dada
en mi ciudad de Avila a diez e cinco dias del mes de mayo

el qual nonbra mierto. Sago. Acerto me consta el dho. Sr. Alonso
yá del castro. esta ausente de la ciudad de borca y el dho. Sr. Alonso
yá del castro es natural della y diene otros hijos y nietos

secout supra

Don Diego de
Argote y Aguayo

por su mandado

Don Alonso yá del castro

